

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PROFIMRC.-
EXP. N° 612-93/2023.-

DECRETO N° 430

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR 2024 ISPTyV.-

VISTO:

El presente expediente, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA. E/NOTA PRESENTADA POR EL ARQ. TEJERINA DANIEL OSVALDO CUIL N° 20-22461415-3 CAT. A-1, SOLICITANDO ADICIONAL POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en relación a la presente gestión el Director General de Arquitectura refiere que el citado profesional desempeña funciones como Responsable del Departamento Construcciones, cargo que conlleva el manejo de un gran número de personal a cargo y un amplio horario de trabajo, incluyendo guardias de urgencia. Asimismo, se desempeña como Supervisor de Obras lo que implica permanecer en todo momento en el lugar donde se ejecutan los trabajos sin límites de horarios.

Que, por otra parte, al integrar las Comisiones de Evaluación de Ofertas de los diferentes procesos de contratación, resulta incompatible su desempeño en el ámbito privado.

Que, según antecedentes incorporados en los presentes autos, el Arq. Daniel Osvaldo Tejerina cumplió tareas como personal contratado en la Dirección General de Arquitectura, Categoría A2 con más el Adicional del 150% por Dedicación Exclusiva, hasta su ingreso a Planta Permanente mediante Decreto N° 6457-ISPTyV/2022.

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual comparte el Coordinador del Departamento Asuntos Legales, resulta procedente emitir acto administrativo que disponga autorizar el Adicional por Dedicación Exclusiva del 150% al Arq. Daniel Osvaldo Tejerina, personal de planta permanente de la Dirección General de Arquitectura.

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ley N° 6371 - Ejercicio 2024 conforme se indica a continuación:

SUPRIMIR DE:

JURISDICCIÓN: "V" - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...2 CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

430

ISPTyV.-

U. de O. "2A" - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL - LEY N° 4413

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
A-1	2

PARA CREAR:

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL - LEY N° 4413

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
A-1 (i-2)	1

ARTICULO 2°.- Adecuase al Arquitecto Daniel Osvaldo TEJERINA, CUIL N° 20-22461415-3, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, en la Categoría A-1 (i-2) con el Adicional por Dedicación Exclusiva del 150%, según lo previsto en el Artículo 10°, inc. 2 de la Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización 2A-Dirección General de Arquitectura, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 1-1-1-1-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones" perteneciente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6371- Ejercicio 2024.-

ARTICULO 4°.- Establecese que de manera previa a efectuarse la liquidación correspondiente al adicional por Dedicación Exclusiva, el Arquitecto Daniel Osvaldo TEJERINA deberá acreditar Constancia de Bloqueo de Título ante el área pertinente.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Previa Toma de Razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR REDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS